MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Fecha:	Floridablanca, 16 de julio de 2025		
Hora de inicio:	05:00 P.M	**Hora finalización**	05:30 P.M
Lugar:	SALA DE JUNTAS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5		

AC-2025- 002855 **– REGI5.**

ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO DEL PROCESO **PN RASES N°5 MIC 039 2025**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIAL BLANDO (ORTESICOS) Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 4.1 Normatividad aplicable
 4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
 4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la sala de juntas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 el día 16/07/2025 siendo las 5.00 pm se reunieron, la Jefe del grupo de Contratos, el Jefe Administrativo y el suscrito Analista de Contratos con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por los Comités Evaluadores dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES N°5 MIC 039 2025**

2. Lectura del acta anterior.
No aplica

3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantia de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de

2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

- el día 18 de junio de 2025 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta las siguientes entidades así:

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	Mayor Porcentaje Único de Descuento Aplicable a Cada Ítem de lista de Precios Techo
1.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	8 3 0 1 3 5 3 8 7-6	3%
2.	JOSE NORBEY FRANCO VILLADA - ORTOPEDICAS SAN JOSE	6 1 9 6 8 6 4-1	0%

- Que el día 18 de junio de 2025 mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico de la oferta presentada por las entidades.

4.2.1 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-109503-JEFAD-GRUAD-29.25 de fecha 19 de junio de 2025 el **Comité jurídico evaluador** emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige este proceso.

4.2.2 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-109615-DENOR-JEFAD 3.1 de fecha 20 de junio de 2025 el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación **HABILITANDO** a la entidad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige este proceso

4.2.3 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-111424-DENOR-UPRES 29.25 de fecha 20 de junio de 2025 el **Comité técnico evaluador** emite informe de verificación **REQUIRIENDO** a la entidad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. por no cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige este proceso así:

- ✓ Anexar el Portafolios de servicios el cual deberá describir: Capacidad instalada para el suministro de material blando (ortesicos) y elementos de rehabilitación
- ✓ El oferente deberá diligenciar el anexo Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Área de Sanidad Norte de Santander.
- ✓ **Equipos utilizados**: El Oferente deberá diligenciar la CERTIFICACIÓN FIRMADA POR parte del REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el cumplimiento del presente proceso
- ✓ Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**

4.2.4 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del **comité evaluador jurídico, técnico y económico** se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II el día 24 de junio de 2025 otorgando un plazo de UN día hábil para que la entidad oferente presente las respectivas observaciones a los informes de verificación de los comités evaluadores según requerimientos del proceso de invitación publica **PN RASES N° 5 MIC 039 2025**.

4.2.5. Una vez cumplido el tiempo para subsanar, siendo las 11:59 pm. del día 25 de junio de 2025, se consulta en la plataforma del SECOP II, observando que el oferente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. identificada con NIT 830135387-6, NO presento subsanación ni observación alguna a los requerimientos de los comités, por lo tanto se procede a enviar a los comités la **SEGUNDA** oferta presentada por el señor JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con – NIT 6 1 9 6 8 6 4-1, con segundo mayor porcentaje de descuento, según lo establecido en la invitación que rige este proceso.

4.2.6 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-113399-JEFAD-GRUAD-29.25 de fecha 27 de junio de 2025 el **comité jurídico evaluador** emite informe de verificación **HABILITANDO** al señor JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con – NIT 6 1 9 6 8 6 4-1 por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige este proceso.

4.2.7 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-116096-DENOR-JEFAD 3.1 de fecha 01 de julio de 2025 el **comité económico evaluador** emite informe de verificación **HABILITANDO** al señor JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con – NIT 6 1 9 6 8 6 4-1 por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige este proceso.

4.2.8 Mediante comunicación oficial No. GS-2025-116407-DENOR-UPRES 29.25 de fecha 02 de julio de 2025 el **comité técnico evaluador** emite informe de verificación **REQUIRIENDO** al señor JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con – NIT 6 1 9 6 8 6 4-1 por no cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige este proceso así:

- ✓ **NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** El oferente deberá certificar que dentro de su planta de personal cuenta con mínimo con el personal TÉCNICO ORTESISTA PROTESISTA O AFINES y FISIOTERAPEUTA (DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL RETHUS), PARA LO ANTERIOR DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO RECURSO HUMANO, para lo cual se deberá diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano.
- ✓ El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2.9 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del **comité evaluador jurídico, técnico y económico** se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II el día 02 de julio de 2025 otorgando un plazo de UN día hábil para que la entidad oferente presente las respectivas observaciones a los informes de verificación de los comités evaluadores según requerimientos del proceso de invitación publica **PN RASES N° 5 MIC 039 2025**.

4.2.10 Que el señor JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con – NIT 6 1 9 6 8 6 4-1, allegó los documentos requeridos el día 03 de julio de 2025, en la plataforma secop II, en la opción mensajes el cual fue enviado mediante correo electrónico el día 03 de julio de 2025, al Comité técnico para su respectiva verificación.

4.2.11. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-121339-DENOR/UPRES 29.25 de fecha 10 de julio de 2025 el **comité técnico evaluador** emite informe de reverificación **HABILITANDO** al señor JOSE NORBEY FRANCO VILLADA, propietario del establecimiento de comercio ORTOPEDICAS SAN JOSE identificado con – NIT 6 1 9 6 8 6 4-1 por cumplir con las condiciones dispuestas en la invitación pública que rige este proceso.

4.3 CONCLUSIONES

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

	VERIFICACION	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	JOSE NORBEY FRANCO VILLADA - ORTOPEDICAS SAN JOSE
COMITE	JURIDICO	CUMPLE	CUMPLE
	TECNICO	NO CUMPLE	CUMPLE
	ECONOMICO	CUMPLE	CUMPLE

Una vez presentadas dichas evaluaciones ante el Jefe Administrativo y la Jefe del grupo contratos de la Unidad, éstos avalan los resultados y los presentarán ante la señora Mayor Andrea Carolina Contreras Bohórquez, con el fin de ser aprobados y ser publicados junto con ésta acta de verificación de evaluaciones en la página del SECOP II.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización para publicar, concederá a los oferentes un plazo de **UN** (01) día hábil a partir de la publicación de la presente acta, para que durante este término los oferentes presenten observaciones a la presente.

Así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

5. Compromisos (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Capitán **MAGNALY GONZALEZ TELLEZ**
Jefe Grupo Contratos

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Administrativo RASES No. 5

Elaboró:
SI. FERNANDO NIÑO GOMEZ
Analista de Contratos RASES No 5
Fecha de elaboración: 16/07/2025

Transversal 154 24 147 Floridablanca
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
www.policia.gov.co